

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE 12 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, Y A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA EL EJERCICIO 2019.

Con fecha 12 de mayo de 2020, el Director General de Cuidados Sociosanitarios, dicta resolución complementaria, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y otras adicciones para el ejercicio 2019, convocadas mediante resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

El Decreto 3/2020, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye la competencia en materia de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias (artículo 10, párrafo p).

Mediante Orden de 7 de marzo de 2020, el Consejero de Salud y Familias delega las competencias en materia de subvenciones atribuidas en el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Director General de Cuidados Sociosanitarios,

Advertidos errores en el anexo de la citada resolución de 12 de mayo de 2020, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Donde dice:

PROVINCIA DE CÓRDOBA

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES (ARIADNA)
CIF Entidad Solicitante: G14113112

Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.



Código Seguro de Verificación: VH5DP2VJA75455BHSC5E5BJ4USG6G6C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	26/06/2020
ID. FIRMA	VH5DP2VJA75455BHSC5E5BJ4USG6G6C	PÁGINA	1/2



Número Expediente: 2019-CO-3-022
Puntuación: 72,00
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ENTÉRATE, SÓLO DEPENDE DE TI. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN COLECTIVOS VULNERABLES
Importe Solicitado: 40.289,10 €
Presupuesto Aceptado: 10.546,55 €
Importe Concedido: 9.929,69 €
Porcentaje de Financiación: 94,15%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: **15/12/2019 - 31/05/2020**
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1500180000 G/31B/48200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 9.929,69 €

Debe decir:

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES (ARIADNA)
CIF Entidad Solicitante: G14113112
Número Expediente: 2019-CO-3-022
Puntuación: 72,00
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ENTÉRATE, SÓLO DEPENDE DE TI. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN COLECTIVOS VULNERABLES
Importe Solicitado: 40.289,10 €
Presupuesto Aceptado: 10.546,55 €
Importe Concedido: 9.929,69 €
Porcentaje de Financiación: 94,15%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: **27/12/2019 - 31/12/2020**
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1500180000 G/31B/48200/00.S0066, ejercicio 2020 por importe de 9.929,69 €



Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena I. 41071 Sevilla.

Código Seguro de Verificación: VH5DP2VJA75455BHSC5E5BJ4USG6G6C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	26/06/2020
ID. FIRMA	VH5DP2VJA75455BHSC5E5BJ4USG6G6C	PÁGINA	2/2

